

**SOLICITUD DE COMPRA DIRECTA N° 8487/2024**

**RECEPCIÓN DE COTIZACIONES HASTA: 04/06/2024 HORA: 15:00  
(APERTURA ELECTRÓNICA).**

**SE SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS  
CITROEN BERLINGO, TOYOTA DOBLE CABINA, FORD TRANSIT,  
MITSUBISHI LANCER Y ADQUISICION DE NEUMATICOS,** según el siguiente  
detalle:

**Item 1)** Hasta 4 (cuatro) Cubiertas para el móvil MITSUBISHI LANCER Matrícula  
SOF 7304 con 260.827 Km. del año 2018, con las siguientes características:

- 205/60 R16 92 H con colocación y balanceo

**Item 2)** Hasta 1 (un) Service para el móvil TOYOTA DOBLE CABINA Matrícula  
FOF 2038 con 403.224 Km. del año 2001, con las siguientes características:

- Cambio de dos cilindros de frenos trasero
- Cambiar dos campanas de freno traseros
- Cintas de freno trasero
- Flexible de freno trasero
- Retenes de diferencial trasero
- Lubricante de diferencial trasero

**Item 3)** Hasta 1 (un) Service para el móvil FORD TRANSIT Matrícula COF 1125  
con 439.096 Km. del año 2005, con las siguientes características:

- Desmontar tapa de cilindros
- Rectificar superficie de tapa de cilindros
- Cambio de junta de tapa de cilindros
- Líquido refrigerante de motor

**Item 4)** Hasta 1 (un) Service para el móvil MITSUBISHI LANCER Matricula SOF 7304 con 260.827 Km. del año 2018, con las siguientes características:

- Cambio de 2 amortiguadores delanteros
- Cambio de 2 amortiguadores traseros
- Alineación de tren delantero
- Reposición de paragolpe delantero alternativo (pintado)
- Reposición de soporte de paragolpe delantero derecho – izquierdo
- Reposición de careta cromada alternativa

**Item 5)** Hasta 1 (un) Service para el móvil CITROEN BERLINGO Matricula SOF 5011 con 271.449 Km. del año 2018, con las siguientes características:

- Cambio de bomba de nafta, puesta en marcha y control de correcto funcionamiento
- Cambio de bomba de freno, control de todos los componentes de freno y prueba de funcionamiento.

**NOTA:**

- **DESGLOSAR PRECIOS DE MANO DE OBRA Y DEL REPUESTO PARA CADA ITEMS.**
- **A LA HORA DE RETIRAR VEHICULO, LA EMPRESA DEBE ENTREGAR REPUESTOS SUSTITUIDOS.**

**LUGAR DE ENTREGA:** División Control de Flota. Luis A de Herrera 3326 Subsuelo, teléfono: 2486.50.08 internos 6329-6327

**2- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**a)** Las ofertas deben presentarse **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) **No se recibirán ofertas por otra vía.**

b) La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf, txt, rtf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarse el mismo (escanearlo) y subirlo a la web con el resto de su oferta. Los oferentes incluirán en el campo “**Observaciones**” toda aquella información que consideren necesaria.

### **3- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- **Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del T.O.C.A.F..** Se adjunta Anexo I (la misma deberá ser firmada por algún representante que figure VALIDADO en RUPE .En caso de estar VALIDADO en R.U.P.E con la letra (C) deberá firmarla conjuntamente con otro titular o representante. De estar VALIDADO con la letra (I) podrán firmarla indistintamente), acompañada de un timbre profesional.

**IMPORTANTE:** Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento de compra en representación de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

La representación deberá encontrarse acreditada al momento del acto de apertura.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Art.71 de la Ley 17.738 del 07/01/2004 y su literal G adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes. La Administración se reserva el derecho de solicitar la presentación de los originales de las declaraciones juradas con sus correspondientes timbres, para los casos de así entenderlo conveniente.

#### **4- RÉGIMENES DE PREFERENCIA:**

- **PREFERENCIA DE INDUSTRIA NACIONAL (PIN)**

Se aplicará el margen de preferencia de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 del TOCAF y el Numeral 10.5.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No personales, reglamentado por Decreto N.º 13/009 de 13/01/2009 y modificativo N.º 164/013 de 28/05/2013.

#### **BIENES / SERVICIOS (CON Y SIN SUMINISTRO DE BIENES)**

A efectos de acogerse a dicho régimen el oferente deberá presentar **conjuntamente con su oferta Declaración Jurada** donde se indique que su producto (Bien, Servicio con y sin suministro de bienes), califica como nacional.

Los oferentes que deseen acogerse al presente beneficio deberán formular una declaración jurada detallando los bienes a proveer que califican como nacionales.

Para el caso de servicios con y sin suministro de bienes el oferente deberá declarar el porcentaje del precio del servicio correspondiente a bienes que no califican como nacionales.

En ausencia de declaración a los efectos del presente régimen los bienes y servicios serán considerados como no nacionales

- **PROGRAMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO**

#### **(SUBPROGRAMA MIPYME)**

A efectos de acogerse a este régimen, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta, **Constancia de Certificado PCPPD (Programa de Compras Públicas para el Desarrollo) emitido por la DINAPYME.** (artículo 43 y 44 de la Ley N° 18.362 y Decreto N.º 371/2010).

En ausencia del certificado de DINAPYME no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.

#### **5- CONDICIONES GENERALES:**

##### **a) Forma de cotizar:** PLAZA

Se deberá cotizar en moneda nacional, estableciendo precio unitario sin impuestos y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

- ✓ **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA** o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

**Cotizar bajo la modalidad:** CRÉDITO

**b) Forma de pago:** A través del S.I.I.F.

**c) Mantenimiento de oferta:** Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual período, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo de 150 días indicado.

**d) Plazo de entrega:** no mayor a 10 días, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

**e) Ejecución del contrato:** El plazo del contrato que es objeto de la presente compra directa será a partir de la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario. El proveedor deberá aguardar el envío de la orden de compra por parte de ASSE a efectos de iniciar los trámites necesarios para la entrega del producto/servicio.

## **6- DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con las características y requisitos mínimos establecidos en la presente solicitud.

### **REQUISITOS MÍNIMOS:**

1) No estar suspendido o eliminado por A.S.S.E. en el R.U.P.E. Será verificado por la Administración.

2) No estar suspendido o eliminado por A.R.C.E. con carácter general. Será verificado por la Administración.

**Todas aquellas modificaciones al pliego y aclaraciones que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales.**

**Es responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma.**

- Para la empresa que resultare adjudicataria en aplicación del régimen de preferencia a la Industria Nacional o el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo (Subprograma MIPYME), deberá presentar el Certificado de Origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación. De no presentarlo en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta admisible según el orden de prelación establecido.

- La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento, según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

**LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO VERIFICARÁ PREVIO A LA ADJUDICACIÓN QUE EL PROVEEDOR ESTE ACTIVO EN RUPE.**

- **“De acuerdo al Art. 14 del Dcto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”**

**7- COMUNICACIONES:**

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado. Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

**8- ACEPTACIÓN:**

La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente, así como de su obligación de confidencialidad respecto a los términos del contrato.

## ANEXO II

### Opción I

#### DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa N.º8487/24, quien suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente)\_\_\_\_\_ en nombre y representación de la persona jurídica\_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

*Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.*

## Opción II

### DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa N.º8487/24, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. \_\_\_\_\_ con cargo de \_\_\_\_\_, manifiesto mantener vínculo de (dependencia / representación / dirección) \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

*Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.*